



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 25.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL ASISTENTE OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO JORGE DANIEL ROJAS BÁEZ, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 14 de enero de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 690/2024 del 30 de diciembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Jorge Daniel Rojas López, para prestar servicio en la Coordinación de Asistencia Social, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 433/2024 del 12 de diciembre de 2024, el Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Jorge Daniel Rojas López solicita su traslado para prestar servicio en la Coordinación de Asistencia Social, contando para el efecto con las autorizaciones correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Jorge Daniel Rojas López**, funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, para prestar servicio en la Coordinación de Asistencia Social, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____